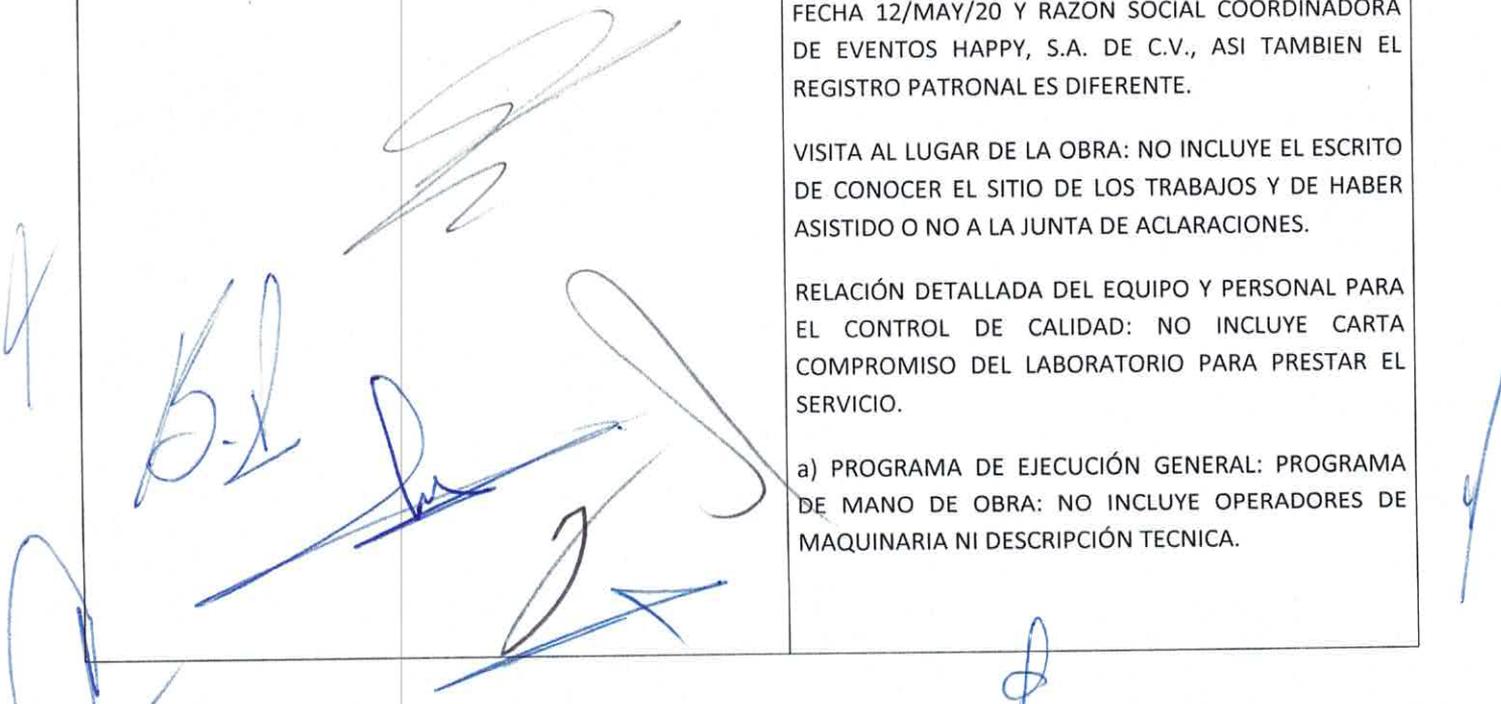


**ACTA SEGUNDA  
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00 hrs. del día 14 de Enero de 2021**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las instalaciones de esta Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-052-20**; consistente en la Ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE CALLE CHIHUAHUA, A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAHUALILO, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
<p>CONSTRUCCION, SERVICIOS INTEGRAL, S.A DE C.V.</p> 	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: LA OPINION DEL SAT ES DEL 23/DIC/20 DEBIENDO SER POSTERIOR AL 24/DIC/20, LA OPINION DEL IMSS EL QR INDICA FECHA 08/MAY/20 Y RAZON SOCIAL COORPORACIÓN DIGITAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., LA OPINION DEL INFONAVIT EL QR INDICA FECHA 12/MAY/20 Y RAZON SOCIAL COORDINADORA DE EVENTOS HAPPY, S.A. DE C.V., ASI TAMBIEN EL REGISTRO PATRONAL ES DIFERENTE.</p> <p>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: NO INCLUYE EL ESCRITO DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p>RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD: NO INCLUYE CARTA COMPROMISO DEL LABORATORIO PARA PRESTAR EL SERVICIO.</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA NI DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p>

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA,

	<p>CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL DELFÍN, S.A. DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>CONSTRULINER, S.A. DE C.V.</p> 	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: PRESENTA LA OPINION DEL INFONAVIT CON ADEUDOS, LA OPINION DEL IMSS ES NEGATIVA, NO INCLUYE EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR.</p> <p>EXPERIENCIA: NO PRESENTA COMO EMPRESA EXPERIENCIA CON CONTRATOS EN ESTE TIPO DE LICITACIÓN.</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, PROGRAMA DE PERSONAL TECNICO, LO PRESENTA EN DIAGRAMA DE BARRAS SIN CUANTIFICAR.</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO INCLUYE BANCO</p>

DE MATERIALES.

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO LO ANALIZA CON EL UMA EL FACTOR DE SALARIO REAL.

DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA EN EL LISTADO DE MANO DE OBRA.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE

	<p>AFFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue

LICITANTES	MONTO SIN IVA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL DELFÍN, S.A. DE C.V.	\$ 4,208,902.09
SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$5,031,077.94
CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$4,813,072.78
CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V.	\$5,248,869.22

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). ). Firman los representantes de las empresas: **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL DELFÍN, S.A. DE C.V., SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V.**

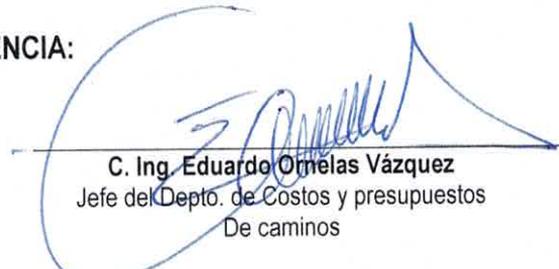
Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

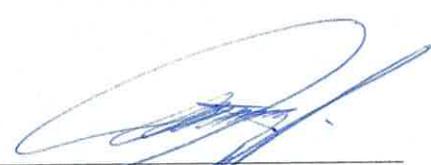
El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:15 hrs. del 21 de Enero de 2021, la cita en las instalaciones de esta Secretaría.

Se da por terminado el presente Acto a las 13:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**

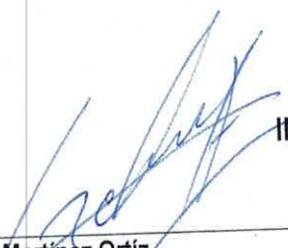
  
C. Ing. Manuel Martínez Martínez  
Director de Caminos

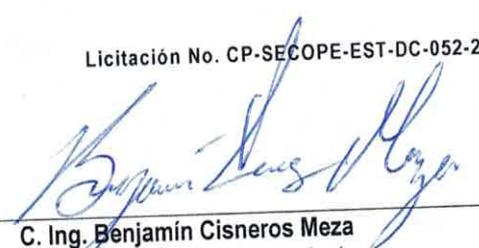
  
C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez  
Jefe del Depto. de Costos y presupuestos  
De caminos

  
C. Lic. Crystal García Enríquez  
Representante de la Dirección Jurídica.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-052-20

**INVITADOS:**

  
C. C.P. Gabriel Martínez Ortiz  
Representante del Organó Interno de Control  
De la Secope

  
C. Ing. Benjamín Cisneros Meza  
Representante de la Secretaría de  
Contraloría del Estado

**PARTICIPANTES:**

1.-CONSTRUCCION, SERVICIOS INTEGRAL, S.A DE C.V.

C.

2.-COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL DELFÍN, S.A. DE C.V.

C.ING. JOSE IGNACIO RAMIREZ ONTIVEROS

3.-CONSTRULINER, S .A. DE C.V.

C.ING. GERARDO NEFTALI CASTILLO MALDONADO

4.-SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.

C.ARQ. JUAN FCO GARCIA DE LA CRUZ

5.-CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA

LAGUNA S, A. DE C.V.

C.ING. GUILLERMO ISSA

6.-CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V.

C.RICARDO GAMBOA MONARREZ

